

Notimex - El Universal - Ciudad de México - Domingo 15 de junio de 2014

Confirma **Aristóteles Núñez**, jefe del **SAT**, que a partir de julio de este año iniciará la aplicación de la contabilidad en medios electrónicos para personas morales, cuyas reglas se publicarán en breve.



El jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Aristóteles Núñez Sánchez, confirmó que en julio próximo iniciará la aplicación del **Buzón Tributario** y la **contabilidad electrónica** para personas morales, cuyas reglas se publicarán en breve y preverán una disposición transitoria para sus entregas.

Señaló que estas herramientas digitales, aprobadas como parte de la reforma hacendaria, contribuirán en el futuro a simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a elevar la recaudación y a disminuir la evasión fiscal, actualmente de 3.1 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

Destacó que de enero a abril de este año, la recaudación tributaria ascendió a 662 mil millones de pesos, con un crecimiento aproximado de 13 por ciento respecto a igual periodo de 2013, lo que significa que "traemos buenas cifras" y acorde a los proyectado cuando se aprobó la reforma fiscal. En entrevista, recordó que conforme a las reformas hechas al Código Fiscal de la Federación (CFF), como parte de la reforma hacendaria aprobada a finales del año pasado, en julio próximo iniciará la aplicación del Buzón Tributario y la contabilidad electrónica.

El Buzón Tributario es una nueva figura a través de la cual los contribuyentes podrán interactuar e intercambiar de manera ágil y gratuita información, notificaciones, datos y toda clase de documentos con la autoridad fiscal, vía electrónica. De acuerdo con el CFF, la disposición que regula el "**Buzón Tributario**" entrará en vigor de la siguiente forma: para **personas morales el 30 de junio de 2014**

, y para

**personas físicas el 1 de enero de 2015**

En tanto, a partir de julio de 2014 las personas morales también iniciará la aplicación de la contabilidad en medios electrónico, e ingresarán de forma mensual su información contable a través del portal de internet del SAT, de acuerdo con las reglas de carácter general que se emitan para tal efecto.

Núñez Sánchez dijo que para la elaboración y emisión de las reglas de la contabilidad electrónica, el SAT ha tenido un proceso de trabajo, de conciliación y de consulta con el gremio de contadores públicos, a fin de poder tomar en cuenta todas sus recomendaciones.

Asimismo, la autoridad fiscal ha platicado con los proveedores de sistemas informáticos de contabilidad con el ánimo también puedan ofrecer estas alternativas tecnológicas, y ha escuchado la opinión de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon). Comentó que tras este proceso de consulta sobre las reglas de la contabilidad electrónica, en breve el SAT emitirá esas reglas de carácter general correspondientes, *"no pasa de una semana". "La obligación de la aplicación de la contabilidad electrónica corresponde a los meses de julio, lógicamente las reglas preverán tiempos de entrega, pero la obligación de entregar el primer mes o el primer periodo de la contabilidad electrónica es julio, y las reglas van a prever una disposición transitoria para sus entregas"*, precisó.

El Jefe del SAT sostuvo que esta herramienta tecnológica va a simplificar mucho los procesos de cumplimiento de las obligaciones fiscales y elevar la recaudación hacia el futuro, porque la información oportuna para la autoridad va a permitirle, como la factura electrónica, pre llenar las declaraciones a los contribuyentes.

Afirmó que en México la evasión fiscal se redujo de 4.6 a 3.1 por ciento del PIB de 2004 a 2012, y con estas nuevas herramientas tecnológicas se trabaja para continuar disminuyendo esa brecha.

**En CPS México tenemos la solución para tu empresa y  cumplir  con todas las disposiciones oficiales.**

**Contáctanos  y solicita tu demostración gratuita.**

{aicontactsafeform pf=3}